EL PIQUETE

BOLETÍN DEL SINDICATO DE OFICIOS VARIOS DE MADRID DE SOLIDARIDAD OBRERA.
NÚMERO 23. II ÉPOCA. OCTUBRE DE 2026.

¡¡HACIA LA HUELGA GENERAL!!

El 14 de octubre, la educación pública no universitaria de la Comunidad de Madrid iniciará una huelga indefinida. Las calles están llenas de manifestantes por el derecho a la vivienda. Una auténtica riada humana ha ocupado la Puerta del Sol las dos últimas semanas. Es la hora de dar un salto cualitativo en las luchas y hacerlas confluir hacia una huelga general que exprese el malestar de la clase trabajadora y cierre el paso definitivamente al fascismo. ¡¡Adelante!! ¡¡Hacia la huelga general!!



-ACCIÓN—

POR LA VIVIENDA, HACIA LA HUELGA GENERAL

En Madrid a 2 de octubre, cerca de la Puerta del Sol, nos hemos reunido hoy el sindicalismo combativo madrileño junto con el Sindicato de Inquilinas de Madrid para constituir la mesa sindical por la huelga general.

Esta misma mañana, el Congreso de los Diputados ha votado en contra del Decreto Maricarmen. Es una nueva muestra de los límites de una política que pretende gestionar la crisis de vivienda sin enfrentarse a quienes se enriquecen con ella. Aunque eran medidas insuficientes, la caída de los dos reales decretos agrava la crisis de vivienda que nos cuesta la vida a la clase trabajadora.

La vivienda y el trabajo no son luchas separadas. La subida de los alquileres es una transferencia directa de riqueza desde la clase trabajadora hacia el rentismo. Nuestros salarios acaban, mes tras mes, en los bolsillos de los rentistas que controlan nuestras casas.

En este contexto hemos acordado caminar hacia la huelga general, cuyo primer paso será el apoyo incondicional a la inminente huelga de educación que comienza el próximo 14 de octubre.

Invitamos a todos los sindicatos a sumarse a la próxima convocatoria de huelga general.

Firman este comunicado:
Alternativa Sindical de Clase Madrid
CGT-MCLMEX
CNT Madrid
CO.BAS Madrid
Plataforma Sindical EMT
Sindicato de Inquilinas de Madrid
Solidaridad Obrera Madrid

--DEBATES—

ALGUNAS CUESTIONES EN LA LUCHA POR LA VIVIENDA.

La vivienda constituye una infraestructura básica para la supervivencia de las personas trabajadoras. Si son monopolizadas por los grandes fondos de inversión y utilizadas para extraer rentas financieras, las viviendas se acaban convirtiendo en una gran aspiradora de los salarios de la clase trabajadora en dirección a las cuentas de resultados de los capitalistas transnacionales. El rentismo es una manifestación más del capitalismo financiarizado, globalizado y profundamente antisocial de nuestro tiempo.

Para entender la importancia estratégica esencial que tiene la especulación con la vivienda en el capitalismo español actual es importante tener presentes algunas cuestiones:

-España se constituye como un país “de propietarios” de viviendas a partir de 1957, cuando el dirigente falangista Manuel Arrese lanza una campaña de construcción de viviendas para hacer frente a las grandes bolsas de chabolismo que se habían ido generando alrededor de las grandes ciudades, que eran un permanente foco de descontento y luchas sociales.

- La combinación de vivienda en propiedad, acceso de los hijos de la clase trabajadora a la universidad y desarrollo de un Estado del Bienestar mínimo, junto al inicio de la Transición política que da fin al franquismo, genera el llamado “efecto clase media”, por el que gran parte de la clase trabajadora abandona la conciencia de clase y las dinámicas de autoorganización previas para considerarse a sí misma una parte “privilegiada” del sistema.

-Este “efecto clase media” dota de una gran estabilidad al Régimen del 78 en las décadas siguientes, pero se desarrolla en el marco de una

dinámica internacional del capitalismo (el llamado “neoliberalismo”) que va horadando poco a poco sus mismas bases de funcionamiento. La clase obrera, debilitada y confusa, va perdiendo gradualmente salario real y condiciones de trabajo; y va viendo como se multiplican las privatizaciones, la entrada de los capitales globales en los mercados locales, y la degradación de los servicios del Estado del Bienestar.

-El “efecto clase media” va diluyéndose poco a poco. Las credenciales universitarias ya no bastan para tener la capacidad de consumo de las generaciones anteriores. El mercado laboral se precariza. El Estado del Bienestar es abandonado por los poderes públicos y, tendencialmente, desmantelado por las privatizaciones. Sólo las recurrentes burbujas inmobiliarias y el negocio del turismo pueden mantener el espejismo del consumo de una “clase media” que cada vez cobra menos, pero parece comprar más, fundamentalmente gracias a la deuda y la revalorización de sus viviendas.

-Por eso, la clase política del régimen fomenta las burbujas inmobiliarias una y otra vez. Algunos ejemplos: en 1985 el Decreto Boyer (ministro del PSOE) acaba con el contrato indefinido de alquiler (que existía desde los años 20 del siglo pasado); poco antes del brutal colapso de 2008, el gobierno aprueba cambiar la Ley Hipotecaria para que los registradores de la propiedad inscriban las compras de vivienda sin entrar a valorar las cláusulas abusivas en las hipotecas…

-En 2008 el edificio entero del Régimen colapsa en una brutal recesión. Después de casi una década de luchas sociales el sistema puede recomponerse mediante la absorción de la dirigencia de los movimientos, una represión acrecentada y la socialización de la deuda de las entidades financieras.

-Desde entonces la crisis del “efecto clase media” no hace más que incrementarse. Sectores cada vez más amplios de población son expulsados hacia la proletarización o hacia una economía precaria y/o marginal. La deuda se convierte en una argolla sobre las nuevas generaciones. Los fondos globales de inversión se hacen con todos los yacimientos de plusvalor (vivienda, formación profesional, sanidad, etc.).

Así llegamos al escenario actual: casas sin gente (pero que permiten captar plusvalor en forma de rentas) en poder de las grandes fortunas globales; y gente (trabajadora) sin casas (y con vidas cada vez más precarias).

Hacer frente de manera consecuente a este escenario implica hacer confluir las luchas de la clase trabajadora; impulsar la autoorganización consciente en los barrios y en los centros de trabajo; diseñar una estrategia liberada de los espejismos del reformismo e implementarla con determinación. Para ello debemos impulsar la huelga general que piden las calles y dejar claro que hay reivindicaciones irrenunciables:

-Contratos indefinidos en la vivienda y en el trabajo.

-Parque público de vivienda en alquiler con precios sociales.

-Defensa irrestricta de los servicios públicos, universales y gratuitos, de educación, sanidad, cuidados, cultura y pensiones.

-Expulsión de los fondos buitres de los mercados de la vivienda, la educación y los comercios de barrio.

-Prohibición de la subcontratación en los mercados privados y de la externalización a empresas privadas de actividades en los servicios públicos

José Luis Carretero Miramar.



-EL SINDICATO.

¡¡AVANZAMOS HACIA LA HUELGA INDEFINIDA EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA MADRILEÑA!!

El personal docente de la enseñanza pública, junto a los movimientos sociales, estudiantiles y del conjunto de la comunidad educativa, hemos convocado una huelga general indefinida para el 14 de octubre. Ahora mismo estamos preparándola y difundiéndola en todos los centros educativos.

Nos movilizamos para hacer patente la resistencia de la comunidad educativa a los procesos de privatización y degradación de la enseñanza en Madrid. Reivindicamos mejores condiciones laborales, así como la posibilidad de ejercer la docencia como un servicio público, como una forma de garantizar la máxima dignidad, libertad y equidad para la clase trabajadora en el Madrid del futuro.

Llamamos a participar activamente en la huelga del día 14 y a ocupar las calles en reivindicación de nuestras demandas: menos lectivas, menos burocracia, menos segregación clasista del alumnado, más derechos para la comunidad educativa, estabilidad en el empleo, dignificación de la Formación Profesional y de la Educación Especial.

Sabemos que la huelga sólo triunfará si ocupamos activamente las calles con iniciativa, energía y pasión. Si luchamos desde hoy mismo, para hacer bien visible la causa de la educación en un Madrid hegemonizado por las grandes transnacionales y los fondos de inversión.

Por ello, Solidaridad Obrera-Enseñanza quiere manifestar:

1.- Apoyamos y vamos a participar en la convocatoria de la huelga indefinida del profesorado de la pública convocada para el día 14 de octubre.

2.-Impulsamos a todo el profesorado y a toda la comunidad educativa de Madrid a movilizarse sin descanso para revertir los recortes acumulados en las dos últimas décadas en la educación pública madrileña y la degradación del sistema educativo de Madrid.

Solidaridad Obrera-Enseñanza.

soli.ensenanza@gmail.com

Síguenos en nuestra canal de Telegram:

https://t.me/soliensenanza





¿Qué hago durante la huelga? ¿Me quedo en casa?
¡NO! ¡Calienta con nosotras la 1ª semana de huelga!

MIE 14/10	8:00h ¡Comienzan los piquetes informativos en cada barrio! 10:00h Posibles concentraciones descentralizadas [¡Recuerda pedir permisos si quieres hacerla!] 12:00h Concentración en Sol 18:00h Manifestación Atocha - Sol
JUE 15/10	8:00h Piquetes informativos en cada barrio 12:00h Concentración en la Consejería de Educación [Cadena Humana] Tarde Asambleas de Zona + Mesas Informativas
VIE 16/10	8:00h Piquetes informativos en cada barrio 12:00h Asamblea Abierta en el Retiro 18:00h Manifestación Atocha - Sol

NO A LA PRECARIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN ALCORCÓN

RAZONES DEL RECHAZO
PORQUÉ DECIMOS NO:



ATENTA CONTRA LA SALUD Y LA CONCILIACIÓN
Las horas extras son insanas, insolidarias y dificultan la vida personal y familiar



PRECARIZA EL EMPLEO PÚBLICO
Se usa la sobreexplotación para evitar contratar el personal necesario duplicando e incluso triplicando el coste del servicio.



ES UNA MEDIDA INNECESARIA PARA EMERGENCIAS
El convenio/acuerdo ya permite superar el límite en casos de catástrofe o urgencia.



NUESTRAS PROPUESTAS
Y EXIGENCIAS:



CREACIÓN DE EMPLEO NETO Y ESTABLE
Dotar a los servicios públicos de personal suficiente y debidamente presupuestado.



HACIA LA JORNADA DE 30 HORAS
Reducción de la jornada para permitir el relevo generacional. Trabajar menos para trabajar todos y todas.



RETIRADA INMEDIATA DE LA PROPUESTA
Exigimos la retirada de esta propuesta al Pleno de septiembre por ser antiobrera.

NO A LA AMPLIACIÓN DEL LÍMITE DE HORAS EXTRAS

SOLIDARIDAD OBRERA
Sección Sindical Ayuntamiento Alcorcón

Por un empleo público digno y de calidad

ORGANÍZATE Y LUCHA

CGT
SECCIÓN SINDICAL ALCORCÓN

COMUNICADO SINDICAL

EN DEFENSA DEL EMPLEO PÚBLICO Y LA SALUD LABORAL

¡NO A LA AMPLIACIÓN DEL LÍMITE DE HORAS EXTRAORDINARIAS EN ALCORCÓN!

A la plantilla municipal y al Excmo. Ayuntamiento de Alcorcón:

*Las Secciones Sindicales Solidaridad Obrera y CGT del Ayuntamiento de Alcorcón manifestamos ante la plantilla y corporación municipal de este Ayuntamiento nuestra **firme y rotunda oposición** a la propuesta que la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana pretende elevar al Pleno de septiembre: **la suspensión de la aplicación del límite máximo anual de 80 horas extraordinarias voluntarias, establecido en el art 52 de nuestro vigente Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario.***

Queremos dejar claro, tanto al personal como al propio Ayuntamiento, que nunca apoyaremos lo que consideramos un retroceso en nuestros derechos laborales bajo falsas justificaciones organizativas. A continuación, desmontamos los argumentos de la Concejalía y exponemos nuestras firmes razones:

1. EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD EXIGE EMPLEO ESTABLE, NO SOBREEXPLOTACIÓN DE LA PLANTILLA.

El Ayuntamiento argumenta que el crecimiento en población, extensión y desarrollo urbano de Alcorcón desde 2008 justifica la necesidad de desmantelar los límites de la jornada laboral.

Nuestra respuesta es categórica: **si la ciudad ha aumentado en extensión y población, esto se traduce directamente en un mayor aporte de impuestos por parte de la ciudadanía.** La respuesta de una administración responsable ante este incremento de ingresos debe ser dotar a los servicios públicos de **los recursos humanos y materiales necesarios y debidamente presupuestados**, en lugar de exigir un esfuerzo insostenible fuera de la jornada habitual a la actual plantilla.

2. LAS HORAS EXTRAORDINARIAS SON INSOLIDARIAS, INSANAS Y PRECARIZAN EL EMPLEO PÚBLICO DUPLICANDO E INCLUSO TRIPLICANDO EL COSTE DEL SERVICIO.

Sostenemos con firmeza que **las horas extraordinarias son insolidarias e insanas.** Esta práctica atenta directamente contra la salud física y emocional de los y las trabajadoras, va en detrimento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y

vulnera el espíritu del propio artículo 52, que vincula la limitación de horas extras al fomento y la creación de empleo estable.

Nuestras reivindicaciones e ideas de futuro van en la dirección contraria de lo que pretende este ejecutivo: **caminamos hacia la reducción de la jornada semanal a 30 h. sin pérdida de salario.** Esto permitiría:

- Apoyar el cuidado de la salud física y emocional del personal consiguiendo más eficacia en el desempeño de las labores propias de cada puesto.
- Garantizar una conciliación familiar y laboral real y efectiva.
- Repartir el trabajo de forma solidaria, trabajar menos para trabajar todos y todas, y propiciar el tan necesario relevo generacional en nuestra administración municipal.

3. LA MENTIRA DE LA "CAPACIDAD DE RESPUESTA": EL ARTÍCULO 52 YA CUBRE LAS EMERGENCIAS.

El Ayuntamiento alega que necesita suspender el límite para "disponer de una mayor capacidad de respuesta ante situaciones extraordinarias". **El artículo 52 del Acuerdo ya permite la excepcionalidad de saltarse el límite de las 80 horas anuales en caso de siniestros, riesgos extraordinarios o daños urgentes.** Estos supuestos, al no ser de carácter voluntario, quedan excluidos de dicha limitación con el fin de proteger la seguridad de los ciudadanos.

Por tanto, suspender el máximo acordado no responde a emergencias imprevistas, sino a la clara **intención del ejecutivo de continuar utilizando las horas extraordinarias como una solución ordinaria.** Pretenden cubrir de forma fácil y sistemática las bajas de personal y las extensiones de la jornada habitual que ya se programan periódicamente en temporadas concretas del año, evitando así realizar las contrataciones de empleo público estable que la ley y las necesidades ciudadanas exigen.

La insistencia en que se trata de poner remedio a una necesidad – cubrir más horas de servicio público - que, como el propio ejecutivo reconoce, no siempre cumple con los criterios de fuerza mayor que el artículo 52 exige, demuestra la deficiente gestión en cuanto a la cobertura de la plantilla municipal. Mala gestión que se ha extendido en el tiempo y cuyo remedio siempre se traduce en limitación de derechos y sobresfuerzo para las y los trabajadores.

4. DESNUDANDO LA PROPUESTA DE SU DISFRAZ LEGAL.

La propuesta que se quiere presentar al Pleno, tampoco cumple con los requisitos legales para llevarla a la práctica. El artículo 38.10 del TREBEP exige que la suspensión de un acuerdo obedezca a una alteración sustancial y grave de las circunstancias económicas. La Concejalía no invoca ninguna causa económica, sino motivos organizativos y de crecimiento urbano – un fundamento distinto del que la ley exige para acudir a esta vía excepcional. Lo que abre una puerta a su impugnación que no dudaremos en utilizar.

5. NO ACEPTAMOS PARCHES EN MATERIA DE EMPLEO PÚBLICO.

Si bien valoramos el esfuerzo de convocatoria de plazas de empleo público mencionado por la concejalía, recordamos que gran parte de estas plazas corresponden a procesos de estabilización obligatorios por ley y a la resolución de situaciones provisionales de interinidad que se arrastran desde hace años. Suspender el límite de horas extraordinarias **desincentiva el necesario esfuerzo de ampliar de forma neta la plantilla municipal** para cubrir las necesidades estructurales de los servicios. Nos atrevemos a apuntar, después de una comparación de las RPT de 2020 y 2026 y las convocatorias de turno libre, que la ampliación neta de la plantilla municipal no ha superado en esos años las 35 plazas.

RRHH podría optar, en vez de desmantelar derechos, por la utilización de una herramienta de creación de empleo prevista en el artículo 10 del TREBEP que son los contratos por acumulación de tareas. Contratos de hasta 9 meses en periodos de 18 meses, que podrían solventar esa "prolongación de servicios inaplazables y la prestación de servicios públicos necesarios" que tanto preocupa a la Concejalía.

-. Conclusión y exigencia de retirada de la medida. -

El Acuerdo vigente es fruto de una **negociación colectiva global e indivisible en su origen.** El artículo 52 es una conquista laboral clave para garantizar la creación de empleo y proteger la salud de la plantilla. Los horarios de trabajo y las condiciones de prestación de servicios están expresamente vinculados a la negociación colectiva.

El artículo 38.10 del TREBEP habilita la suspensión de acuerdos por parte de la Administración Pública, pero **con carácter excepcional y tasado, *"por causa grave de interés público derivada de una alteración sustancial de las circunstancias económicas"***; por lo que esta vía no puede convertirse en un atajo para modificar de facto condiciones de trabajo sin negociación real.

Estamos convencidos y convencidas que una excepcionalidad de 15 meses como la que se plantea, "en tanto se llegue a nuevo acuerdo adoptado mediante negociación colectiva", es una clara intención de normalizar lo inaceptable. **Lo consideramos un precedente muy peligroso que hace dudar de los acuerdos alcanzados y de la solidez de acuerdos futuros.** Supone, además, una maniobra de dilatación en el tiempo de las obligaciones reales del ejecutivo, a saber: **revisión exhaustiva de las necesidades de personal en cada servicio y puesta en marcha de procesos de provisión de puestos de trabajo pertinentes para cubrir la demanda de servicios a la ciudadanía.**

Exigimos a la Concejalía de Recursos Humanos la retirada inmediata de esta propuesta del Pleno de septiembre por ser una medida antiobrera y no cumplir escrupulosamente los requisitos legales oportunos. Reiteramos nuestro compromiso de entablar vías de diálogo pacífico y constructivo, pero dejamos claro que nos opondremos con todas las herramientas sindicales y legales a nuestro alcance a cualquier pretensión de desregular nuestras condiciones laborales y precarizar el empleo público en Alcorcón.

Hacemos un llamamiento a todas las trabajadoras y trabajadores municipales a mantenerse unidos/as y vigilantes frente a este atropello.

Confederación sindical Solidaridad Obrera
Sindicato Administración Pública
C/ Espoz y Mina 15, 1º - 28012 Madrid NIF G-72973910
Sección sindical Ministerio de Cultura
Pza. del Rey 1, edificio siete chimeneas, Pta. baja - 28004 Madrid
solidaridadobrera@cultura.gob.es Tfno. 652 52 30 70

COMUNICADO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE MUSEOS ESTATALES

Desde la sección sindical del Ministerio de Cultura, queremos comunicar a todos los trabajadores y trabajadoras de vigilancia y atención en sala de los museos de ámbito estatal, el comienzo de **paros parciales indefinidos en el Museo de América.**

Es evidente que nuestro colectivo en los Museos Estatales sufre una precarización laboral absoluta por falta de personal.

La conciliación de la vida familiar, personal y laboral, un derecho recogido en el artículo 6 del IV CUAGE, alude a que esta constituye un principio básico de la política de recursos humanos de la Administración General del Estado, como herramienta preferente, para hacer efectivos los principios de igualdad y corresponsabilidad, incrementar la motivación del personal, lograr un óptimo clima laboral y para la mejor prestación de los servicios públicos.

En algunos museos, con el fin de intentar paliar esta situación, la administración y dirección de los centros, ha intentado buscar un equilibrio entre la conciliación de la plantilla y la prestación del servicio público, mientras que el Museo de América ha condenado al colectivo a cubrir la apertura de salas a consta del incumplimiento del IV CUAGE.

Esta plantilla afectada, tanto fija como temporal y de domingos y festivos, ha solicitado al sindicato Solidaridad Obrera como última alternativa de su insostenible situación y ante la incapacidad negociadora del museo, la convocatoria de paros parciales indefinidos.

La unión de los trabajadores y trabajadoras y la reclamación de sus legítimos derechos laborales ha encontrado en este sindicato la herramienta legal para poner de manifiesto sus lícitos intereses.







POR UNA VIVIENDA DIGNA, HACIA LA HUELGA GENERAL

Solidaridad Obrera

DE CADA UN@ SEGÚN SUS FUERZAS Y A CADA UN@ SEGÚN SUS NECESIDADES

Nuestro sindicato está pensado tanto para proteger a los trabajadores de sus empleadores y del Estado (o de cualquier abuso), como para organizar la vida productiva y administrativa de la sociedad.

La Confederación Sindical Solidaridad Obrera se inspira en ideas antiautoritarias y antijerárquicas. Se trata por tanto de un ente anarcosindicalista. Aquí tienen cabida tanto aquellos trabajadores que defienden sus intereses utilizando los Comités de Empresa, como aquellos que lo hacen luchando al margen de éstos, basándonos en la libertad que proporciona el principio federativo.

LA EMANCIPACIÓN DE LA CLASE TRABAJADORA HA DE SER OBRA DE LOS PROPIOS TRABAJADORES.

O NO SERÁ.

Ponte en contacto con Nosotros a través del correo:

solioovvmadrid@gmail.com

Si prefieres el correo ordinario, nuestra dirección es:

Solidaridad Obrera
C/ Espoz y Mina 15, 1º izda.
28012 Madrid - España

Teléfono: 91 523 15 16
Móvil: 610 078 090

